

June, 2004

Reingeniería de la Corte Suprema de la Nación 2: información sobre la tarea del Alto Tribunal

Horacio M. LYNCH
María Clara PUJOL

Propuesta de
investigación

2 REINGENIERÍA DE LA *Corte Suprema de la Nación*

La información en la Corte Suprema:
información sobre la tarea del Alto Tribunal

Justificación - Producción - Costo - Propuesta

Horacio M. LYNCH
Director de la investigación

Alejandra GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, _____ (Abogados)

María Clara PUJOL, _____ (Estudiantes)

FORES

Arenales 1132 - 1er. piso
(C1061AAJ) Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: (54-11) 4815-6655
<http://www.foresjusticia.org.ar>
info@foresjusticia.org.ar

Buenos Aires,
Junio de 2004

ÍNDICE

| | | |
|---|------------------------------|----|
| 1 | ▶ INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2 | ▶ QUÉ INFORMACION | 4 |
| 3 | ▶ PORQUE ESTA INFORMACION | 8 |
| 4 | ▶ CÓMO SE PUEDE OBTENER | 9 |
| 5 | ▶ COSTO Y TIEMPO | 11 |
| 6 | ▶ CONCLUSIONES - EL PRODUCTO | 12 |
| 7 | ▶ EQUIPO: ANTECEDENTES | 13 |

1 ► INTRODUCCIÓN

3

POR QUE LA INFORMACIÓN

La información es clave para tomar decisiones. En el trabajo REINGENIERÍA (1) hicimos amplia referencia a la información en general (para el tribunal, las partes, el público, el extranjero). En este caso nos limitamos a uno sólo de estos aspectos: la información sobre la tarea de la Corte con el exclusivo propósito de dar fundamentos a las propuestas de cambio que se sugieran.

● CARENCIA DE INFORMACIÓN

En tanto nunca se han impartido instrucciones precisas, la información que produce la Oficina de Estadísticas es muy elemental, bastante simple y lineal y no permite un análisis real y funcional del trabajo de la Corte. En este sentido falta información sobre la envergadura de las causas que llegan a la Corte, las demoras, cómo se conceden los recursos y en general como y desde dónde se accede. Un ejemplo de la información que se requiere se encuentra en el trabajo *Reformas en la Corte Suprema* y se consigna detalladamente en el Capítulo __ del presente.

● PROBLEMAS QUE PROVOCA

La falta de información lleva a soluciones incorrectas. Y ello básicamente porque el diagnóstico es incorrecto.

● LABOR DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICAS

La Oficina de Estadísticas de la Corte Suprema provee información de todo el Poder Judicial de la Nación lo que es una tarea bastante compleja, por la cantidad de información que debe procesar. La información que hoy se precisa del trabajo de la Corte debe ser muy específica. En tales condiciones sólo resta hacer el trabajo por un equipo especial sin perjuicio de que luego lo siga adelante la misma oficina o la propia Corte .

2 ► QUÉ INFORMACIÓN

4

● SOBRE EL EXPEDIENTE

Esta es información básica. Los expedientes muchas veces tienen distintos números de identificación (en los juzgados y en las Cámaras) y tal circunstancia puede llevar a confusión.

● SOBRE LAS PARTES Y SUS ABOGADOS

En éste caso es preciso tener una estadística sobre los litigantes. El objetivo principal es conocer cuál es la incidencia del Estado Nacional (provincial y municipal) como litigante ante la Corte. También es importante conocer los abogados (y estudios) que litigan ante la Corte.

En el caso de los abogados, su mención es también muy importante en tanto que, con sus planteos, contribuyen decisivamente en el dictado de los fallos.

● SOBRE LOS TRIBUNALES QUE HAN INTERVENIDO

Información obvia.

Es importante consignar los magistrados que intervinieron en las causas para _____.

● SOBRE LA ENVERGADURA DEL TEMA

Esta información es relevante para determinar qué es lo que hace la Corte y qué es lo que debería hacer. Pero es quizás la más difícil de producir en tanto faltan parámetros, y especialmente no se quiere reducir a un tema de cuantía económica, sino de trascendencia social e institucional. Una de las tareas de este trabajo sería elaborar un índice para medir la envergadura.

● ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA ARBITRARIEDAD

En la búsqueda de la información debe aprovecharse para hacer un estudio especial sobre la arbitrariedad de sentencia en este caso.

Para este estudio los objetivos serían:

- a) Determinar las causas de arbitrariedad más comunes y los tribunales que las producen;
- b) Analizar y comparar los criterios de la Corte para determinar en la práctica lo que es arbitrario, comparar los distintos criterios dentro de la misma Corte, y, además, comparar con los criterios de la Procuración General de la Nación.

● ESTUDIO ESPECIAL SOBRE
INTERVENCIONES ANTERIORES DE LA
CORTE - LA ACTIVIDAD DE LA CORTE
SUPREMA EN RELACIÓN CON LOS FALLOS
REVOCADOS

6

En este caso se trata de analizar la conducta que adopta la Corte frente a los fallos que revoca y qué ocurre luego, es decir, cuántas veces vuelve el expediente a la Corte - por apelaciones contra la interpretación que hace el tribunal inferior del fallo de la Corte - y también por apelaciones de honorarios y otras situaciones. El estudio debería buscar una muestra de casos durante un año para determinar qué incidencia tienen en el trabajo general del Alto tribunal.

Modelo de información sobre las causas y el resultado en la Corte

7

Sobre las partes los abogados

Información completa sobre el expediente (diferentes números), sobre las partes y sus abogados (muy completa).

Sobre la materia y cuestión debatida

Jurisdicción y fuero y lugar donde se origina.

Sobre jurisdicción y ubicación geográfica

Fecha (ingreso, reingreso) -Cómo llega a la Corte(Recurso extraordinario, queja arbitrariedad, ambas cuestiones, ordinario, originario...).

Sobre fechas y forma como llega a la Corte

Intentar una clasificación de la envergadura ponderando el interés institucional, social y económico; partes involucradas. Intentar clasificación de la complejidad, combinando temas, extensión, frondosidad prueba, cantidad de partes.

ENVERGADURA

Producción de estadística

Clasificación de las causas de la revocación de sentencias por operación del recurso extraordinario

Cuestión Federal

Información sobre los resultados

Garantizar la supremacía de las instituciones federales
Garantizar la supremacía de la Constitución Nacional sobre las autoridades nacionales y provinciales

Casación de la ley federal

Arbitrariedad

Arbitrariedades incurridas durante el curso del proceso

- Demoras en total y en la Corte
- Dónde y cómo se dicta la resolución y accesorios
- Solución de lo principal
- Tiempo que demandó la resolución
- Cantidad de páginas

Arbitrariedades ínsitas en la sentencia

En la aplicación del derecho

Aplican leyes derogadas - Interpretan arbitrariamente la ley - Aplican dogmáticamente las normas - Exceso ritual - Desconocimiento de normas o de jurisprudencia- Errores y fallas en la confección material de la sentencia - Omite fundamentos- Desconoce peticiones de las partes - Autocontradictoria

En los fundamentos:

Entre las consideraciones y la parte resolutive- Omite cuestiones articuladas - Falla en exceso o con defectos (extra o ultra petita) - Desconoce resoluciones firmes (vinculadas intrínsecamente con la sentencia dictada) - Reformatio in pejus: Exceso de jurisdicción - Excesiva latitud

Fallas y errores en la apreciación de lo fáctico (a) Prueba (Sentencia) Opuesta a la prueba de autos - Prescendente de la prueba de autos - Basadas en pruebas incorporadas inválidamente - Basadas en prueba inexistente (b) Hechos (Sentencia) Opuesta a los hechos de autos - Prescendente de los hechos de autos - Que omite averiguar los hechos de autos - Afirmación dogmática de los hechos - Exceso ritual fáctico- Autocontradictoria en la evaluación de los hechos (c) Errores en los cálculos: En los números - Error en las pautas y criterios para efectuar los cálculos (d) En los accesorios (Costas y honorarios) Error en las pautas y criterios en la fijación de las costas - Error en las pautas y criterios en la regulación de honorarios

3 ► PORQUÉ ESTA INFORMACIÓN

8

● SOBRE EL EXPEDIENTE

● SOBRE LAS PARTES Y SUS ABOGADOS

Explicar y justificar cada una de los temas o áreas en los que se proponerecolectar información

● SOBRE LOS TRIBUNALES QUE HAN INTERVENIDO

● SOBRE LA ENVERGADURA DEL TEMA

Buscar info sobre Inglaterra.

4 ► CÓMO SE PUEDE OBTENER

9

● INFORMACION INICIAL

Al dar entrada al expediente en la Corte, se completaría una planilla de información (Gráfico ____).

Esta información se debe volcar en una base de datos.

Explicar cómo se puede obtener cada información que se propone, medios, recaudos, controles, y costo.

● INFORMACION FINAL

Esta es tan esencial como la anterior.

En este caso los aspectos principales son:

El resultado

En primer lugar el resultado que ha tenido.

En el caso de arbitrariedad de sentencia clasificación de las causas.

El tiempo de resolución

El tiempo de dedicación

Registrar horas de trabajo

Oficinas/instituciones que han intervenido

Como fundamental en este caso se registra la actuación de la Procuración General de la Nación, y que resultado tuvo.

● CAUSAS TERMINADAS

El ciclo que cumplen los expedientes en la Corte demora meses o años. Por esta razón para obtener información para las decisiones, no habrá más remedio que actuar con causas terminadas.

Importancia justificación, vinculación con la transparencia

La posibilidad de acceso ilimitado que brinda Internet, tiene que ver también con la transparencia, con el hacer la '*justicia frente al pueblo*'.

5 ► PRESUPUESTO, COSTOS, TIEMPO DE REALIZACION

11

● RECURSOS HUMANOS

Este trabajo debe ser realizado por un Director de la Investigación con dos investigadores abogados y tres estudiantes.

Los criterios serían previamente discutidos y establecidos con Secretarios letrados de la Corte.

● TIEMPO DE REALIZACION

Debe estimarse en _____ meses, pero un primer panorama puede obtenerse en un mes.

● COSTO

Teniendo en cuenta lo arriba consignado el costo de esta investigación puede estimarse en \$_____ en forma completa. Un trabajo preliminar puede ser realizado a un costo de \$ _____.

6 ► CONCLUSIONES, EL PRODUCTO

12

● EL PRODUCTO

Como resultado de este trabajo se obtendría:

- Información actualizada sobre lo que hace la Corte Suprema;
- Un sistema probado para continuar la recolección en el futuro;
- Un módulo de estadística para continuar la información;
- Eventual entrenamiento de personal de la Corte Suprema;
- Una página web sobre información sobre la Corte Suprema;
- Modelos reproducibles para otras Cortes del país;
- Estudios comparativos sobre trabajos que hacen otras Cortes Supremas del mundo;
- Idem con Cortes provinciales.

- La producción de información es el paso necesario para tomar decisiones correctas;

- No hay en estos momentos información actualizada y hay que producirla;

Buenos Aires, Junio __ de 2004

EQUIPO: ANTECEDENTES

Horacio M. LYNCH
Director

Alejandra GONZALEZ RODRIGUEZ
(Coordinación)

Juan Pablo MARCET

Luciano M. HURTADO

María Clara PUJOL

13

~~Se destaca especialmente la colaboración de la Sra. Zulema Aguirre de FORES en la preparación de las bases de datos.~~

Horacio M. LYNCH Director - (Síntesis antecedentes en el área de Justicia - Mayo 2003) 1) Abogado, (UCA) 1966, ejerce la profesión en su firma Lynch & Asociados- Abogados. 2) Fundador de FORES en 1976, presidió la entidad por veinte años, hasta 1996. El Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia, es la primera institución de América Latina creada para el mejoramiento de la Justicia y la reforma judicial. Como Presidente de FORES, fundó la Escuela de Abogacía de Buenos Aires (1984), dedicada a la formación práctica de los abogados. 3) Tiene trabajos e investigaciones en el área sobre: plan de reforma judicial, la Corte Suprema, educación legal y formación de abogados en la Argentina, ética de la abogacía y magistratura, la profesión de abogado, la seguridad jurídica y desarrollo económico, Justicia y economía. 4) Ha integrado el Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, y ha dirigido su Centro de Investigaciones. 5) Es miembro del Consejo Consultivo de la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato di Tella desde 1996. 6) Integra el sector Justicia de la Mesa del Diálogo (2002). 7) También está especializado en las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. En 1996 fundó ITCENIT, Centro de Investigaciones en investigaciones en *Information Technology*. En este campo ha efectuado investigaciones sobre en a) ingreso de la Argentina en la Revolución Digital; b) impacto de las TIC sobre el Derecho, c) comercio electrónico y firma digital.

Horacio M. Lynch
LYNCH & ASOCIADOS -
Abogados
Paraguay 824, 4 floor
(1070) BUENOS AIRES
Te. (0 54 11) 4315 2332
Fax (0 54 11) 4315 2299
E mail
hmlynch@interlink.com.ar
www.lynch-
abogados.com.ar

ALEJANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ - Abogada. Universidad de Illinois en Urbana Champaign. EE.UU. Maestría en Leyes (1989-1990).- Universidad de Buenos Aires- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (1981-1986) - Miembro del Comité Ejecutivo FORES - Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia.- Representante de FORES en la Red de Justicia de las Américas- Organizaciones de la Sociedad Civil- Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)- Investigadora en FORES: Educación legal y acceso a la Justicia"; "Análisis del funcionamiento del Consejo de la Magistratura"; "Secretarías ejecutivas para el fuero Comercial de la Capital Federal", en el marco de la investigación "Poder Judicial, Desarrollo y Competitividad" UBACYT-CONICET./Reforma judicial y modificaciones del marco legal e institucional del Poder Judicial de la Nación Proyecto investigación Projusticia, Diagnóstico de situación del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. (Fores-Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales)

FORES

Arenales 1132 - 1er. piso
(C1061AAJ) Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: (54-11) 4815-6655
<http://www.foresjusticia.org>.
arinfo@foresjusticia.org

Juan Pablo MARCET 1) Abogado, (UCLP) desde 1997, profesional liberal con desempeño en firma propia, Estudio Jurídico Marcet. 2) Cursando el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la UCA. 3) Ex miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Cultural Mariano Moreno (Secretario años 1999/2000, Vicepresidente años 2000-2001), ex miembro del Consejo Social de la Universidad Nacional de Quilmes (1999/2000). 4) Investigador de fores (foro de estudios sobre la administración de justicia) desde 2000. Participación en diversas investigaciones como becario (años 2000-2001) y como investigador junior (2001 a la actualidad). 5) Autor de diversos artículos sobre justicia de menor cuantía y gobierno del poder judicial.

LYNCH & ASOCIADOS -

Abogados
Paraguay 824, 4 floor
(1070) BUENOS AIRES
Te. (0 54 11) 4315 2332
Fax (0 54 11) 4315 2299
E mail
hmlynch@interlink.com.ar
www.lynch-abogados.com.ar

María Clara Pujol - Nacida en 1982 - Estudiante de Derecho en la Universidad de Buenos Aires (3er. año.) - Meritoria en el Secretaría 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Social Nro. 5 a cargo de la Dra. Ana María Rojas de Anezin (mayo 2003 - septiembre 2003) **Inglés: First Certificate Exam, Cambridge University.** Diciembre de 2000. Calificación: B / Diversos cursos y seminarios / clarapujol@hotmail.com